

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Jesús Martiniano López Botello					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X			<b>SERVICIO</b>	
	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Permiso para ejercer comercio ambulante en la vía pública	11	021	OFM-T-01	07	03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Contar con el permiso correspondiente						
USUARIOS						
Comerciantes ambulantes, ciudadanos-(as), mayor de 18 años de edad.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA		
Permiso de instalación	El establecido en las disposiciones administrativas 2017	3 días		Un año		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.		<b>Teléfono:</b>	445 458 92 17		
<b>Domicilio:</b>	HIDALGO NUM. 30					
<b>Oficina Resolutora</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.		<b>Teléfono:</b>	445 458 92 17		
<b>Domicilio</b>	HIDALGO NUM. 30					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1.- Solicitud por escrito, esta deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante, tipo de ambulante, Lugar o área para realizar su actividad y tipo de mercancía de venta.	X					
2.- identificación oficial con fotografía vigente.		X				
3.- Dos fotografías tamaño infantil reciente.	X					
4.- Para la venta de alimentos, deberá cumplir con los requisitos de la autoridad sanitaria.		X				
5.- la aprobación de la Coordinación de Protección Civil Municipal.		X				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES						
La aprobación estará sujeta a la disponibilidad del espacio solicitado,						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el municipio de Moroleón, Guanajuato.", Art.70, fracciones, I, II, III y VII.						
FIGURA JURÍDICA						
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	aplica		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Código de procedimiento y justicia administrativa para el Estado de Guanajuato Art. 153 al 157. Disposiciones administrativas ejercicio 2017, Art.5						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
Secuestro de Mercancía						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
<b>Dependencia:</b>	Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b>	01(445)4589222	<b>Correo electrónico:</b>	contraloriamoroleon15@hotmail.com	
			Ext. 115			

Sello de la Dirección

Firma del Director



## Permiso para ejercer comercio ambulante en la vía pública

El comercio ambulante puede ser:

**Semifijo:** se desarrolla permanentemente en un área pública, empleando muebles o estructuras para su puesto, mismas que se retiran al concluir su actividad diaria.

**Móvil:** deambula por vías y sitios públicos.

**Tianguista:** se establecen durante una jornada establecida en alguna área o sitio público.

### REQUISITOS

- 1.- Solicitud por escrito, esta deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante, tipo de ambulante, Lugar o área para realizar su actividad y tipo de mercancía de venta.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Dos fotografías tamaño infantil reciente.
- 4.- Para la venta de alimentos, deberá cumplir con los requisitos de la autoridad sanitaria.
- 5.- La aprobación de la Coordinación de Protección Civil Municipal.

### QUE DEBO HACER

- ❖ Presentarse a la oficina de Reglamentos y Fiscalización
- ❖ Llenar el formato de solicitud, entregarlo junto con los demás requisitos.
- ❖ Esperar la autorización de su solicitud, de contar con la aprobación de esta.
- ❖ Recibir el permiso correspondiente.